



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 MAR. 2002

RES.H.N° **219-02**

Expte. 4.061/02

VISTO:

El documento elaborado por docentes e investigadores de la Facultad de Humanidades en relación al actual Sistema de Incentivos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se realiza una crítica al Sistema de Incentivos y a la actitud tomada por el Gobierno Nacional respecto del pago de las cuotas atrasadas y a la presentación de los informes anuales;

Que en este sentido, se elevó un petitorio para consideración del Consejo Directivo;

Que los miembros del Consejo Directivo, manifestaron su pleno acuerdo a los términos vertidos en el documento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Extraordinaria del día 05-03-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del documento elaborado por docentes e investigadores de la Facultad de Humanidades, cuyo texto como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Escuelas de la Facultad, Consejo de Investigación, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.